

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL, CHIMALTENANGO

Administración 2020-2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.-----

CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal de San José Poaquil, Chimaltenango, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas (CGC), en la cual se encuentra el Acta Número: Diecisiete guion dos mil veintitrés (17-2,023), SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, de fecha veinticinco de Abril del año dos mil veintitrés (25/04/2,023), en el que aparece el punto **CUARTO:** el que copiado literalmente dice:-----

CUARTO: El Prof. Carlos Similox Sisimit, Alcalde Municipal somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la aprobación los siguientes instrumentos: **a) Informe anual de control interno, hasta diciembre 2022;** b) Plan de trabajo de evaluación de riesgos; **c) Matriz de evaluación de riesgos;** **d) Mapa de riesgos; y los tres instrumentos incisos: b), c) y d) hasta el mes de diciembre del año dos mil veintitrés. CONSIDERANDO:** que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a) Elegir a sus propias autoridades; b) Obtener y disponer de sus recursos; y c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal regula, que dentro de sus funciones el Concejo Municipal como máxima autoridad puede normar y regular las acciones y actividades por medio de ordenanzas, disposiciones municipales, reglamentos u otro tipo de normas de índole administrativo o de observancia general dentro de su jurisdicción y **CONSIDERANDO:** Que la Contraloría General de Cuentas, emitió el **ACUERDO A-028-2021 del Contralor General de Cuentas**, por medio del cual se crea el **SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG-**, el cual es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por el ente contralor, para todas las entidades sujetas a fiscalización, para asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales institucionales, razón por la cual el honorable Concejo Municipal, luego de conocer y ser sujeta la normativa anteriormente descrita de una amplia deliberación en uso de las facultades descritas en los Artículos: 3, 9 y 33 Código Municipal, Decreto Número: 12-2002, del Congreso de la República de

¡Juntos, por un Poaquil diferente!

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL, CHIMALTENANGO

Administración 2020-2024



Guatemala; Artículo 7, del Código Municipal, Decreto Número 22-2010, del Congreso de la República de Guatemala; **por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR** los siguientes instrumentos: **a) INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO, hasta diciembre 2022; b) PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS; c) MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS; d) MAPA DE RIESGOS; y los tres instrumentos incisos: b), c) y d) hasta el mes de diciembre del año dos mil veintitrés. II) ORDENA** al encargado para que publique en el PORTAL ELECTRÓNICO de esta Municipalidad, **LOS INSTRUMENTOS APROBADOS** en el inciso anterior. **III)** Ordena al Secretario Municipal certifique y notifique el presente acuerdo municipal a donde corresponde **IV) EL PRESENTE** punto de acta entra en vigencia de manera inmediata. Aparecen ocho firmas ilegibles de los suscritos señores: Prof. Carlos Similox Sisimit, **Alcalde Municipal**; Juan Antonio Semeyá Jutzuy, **Concejal Primero**; Juan Chuy Tubac, **Concejal Segundo**; Francisco Similox Sanic, **Concejal Tercero**; Rosalío Chamale Tartón, **Concejal Cuarto**; Modesto Sanaí Chovix, **Sindico Primero**; Gregorio Pérez España Simón, **Sindico Segundo**; y Julio Cesar Ajucejay Esquit, **Secretario Municipal**.

Y, para sus efectos legales se extiende la presente certificación en el municipio de San José Poaquil, del Departamento de Chimaltenango, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés, impresa únicamente en el anverso de las hojas membretadas de esta institución.

Realizado por:

Julio Cesar Ajucejay Esquit
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprobado por:

Carlos Similox Sisimit
ALCALDE MUNICIPAL



¡Juntos, por un Poaquil diferente!